



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA



EXP	0540372
DOC.	1485956

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0419-2021/MPH-H.

Huacho, 03 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 394-2021-MPH de fecha 21.10.2021 se **DESIGNA TEMPORALMENTE** en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, al Econ. **ENRIQUE JONNATHAN NICO SALINAS**, en adición a las funciones como jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 404-2021-MPH-H se resuelve **DELEGAR** las facultades encomendadas en la Resolución de Alcaldía 026-2021-MPH al Gerente Municipal Econ. **ENRIQUE JONNATHAN NICO SALINAS**.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 405-2021-MPH-H, de fecha 27 de octubre se designa al Econ. **ENRIQUE JONNATHAN NICO SALINAS** en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL**, dejándose sin efecto su designación temporal.

Que, conforme lo dispone la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en su Artículo 65.- Ejercicio de la competencia. 65.1 El ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley.

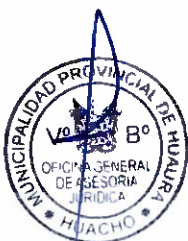
Que, por lo antes expuesto es necesario precisar los alcances de la resolución de alcaldía N° 404-2021-MPH-H, referente a las facultades encomendadas en la Resolución de Alcaldía 026-2021-MPH-H.

Estando a los expuesto; y, con las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la **DELEGACION DE FACULTADES** encomendadas en la Resolución de Alcaldía 026-2021-MPH al Gerente Municipal Econ. **ENRIQUE JONNATHAN NICO SALINAS**, otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 404-2021-MPH-H, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DÉJESE sin efecto**, toda disposición que se oponga o limite la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0419 - 2021/MPH-H.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.
INTERESADO
GM/OGPPI
OGAF/OGTH/
Archivo